

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA
LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Managua, sábado 3 de Marzo de 1894

AÑO XXXII
NÚM. 17

CONDICIONES

Este periódico se publica los miércoles y sábados.

SUSCRIPCION

Por un mes..... \$ 40
Número suelto..... 05

ANUNCIOS

Por denuncias de minas, de terrenos baldíos, solicitudes de títulos supletorios y finiquitos \$ 2-00.

Por una pulgada, y por una sola vez, 25 centavos. Los anuncios que hayan de publicarse por más de un mes, obtendrán una rebaja del 10 p^o.

Los *clichés* se insertarán al mismo precio, pero obtendrán una rebaja del 12 p^o.

LISTA DE AGENTES

Managua	Agente General, don César Solís
Chinandega	don Angel F. Callejas
León	„ Vicente Ibarra
Jinotepe	„ Juan Manuel Gómez M.
Masaya	„ Filadelfo García p.
Granada	„ Pedro Pérez G.
Rivas	„ Hipólito Torres
Ocotol	„ J. María Paguaga h.
Estelí	„ J. Daniel Talavera
Matagalpa	„ Salvador Cuadra
Juigalpa	„ Teófilo Montiel
Catarina	„ Pedro Gaitán
Nandaimé	Gral. Pablo Guadamuz
Nagarote	don Pedro de la Llana
Diriamba	„ Juan I. Gutiérrez
Buenos Aires	„ Esteban Meneses
San Marcos	„ Pedro E. Dávila
La Concepción	„ J. Emilio Vargas
Diriá	„ Angel R. Ulloa
La Libertad	„ Francisco Solano
Esquipulas	„ Manuel J. Espinosa,
S. R. del Sur	„ Alfredo G. Brantome
Somotillo	„ Domingo Canales
San Isidro	„ Marcelino Arauz
Totogalpa	„ Guillermo Arostegui
Acoyapa	„ Manuel Sevilla
Alta Gracia	„ Medardo Cajina
Sébaco	„ Juan Miranda
Telica	„ Rosendo E. Murillo
El Sauce	„ Ramón Corral
Jinotega	„ Alejandro Fajardo
Tisma	„ J. Luis Matus
La Victoria	Dr. „ Jorge J. Aguilar
Yalagüina	„ Ramón López
Teustepe	„ Adán M. Salinas
Telpaneca	„ Anacleto Hernández
Palacagüina	„ Timoteo Centeno
Rama	„ Modesto Sequeira
Pueblo Nuevo de Segovia	„ Fulgencio Vázquez
Jicaró	„ Ramón Godoy
San Miguelito	„ Tomás Ponce R.
Santa Teresa	„ Dionisio Guido
Villa de la Paz	„ Bibiano Medrano
Villa de la Trinidad	„ Tranquilino Rocha
Condega	„ Isaías Bravo
S. J. de Limay	„ Juan Agustín Rivera
Muymuy	„ José Mendoza

SECCION OFICIAL

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y SUS ANEXOS

DISCURSO

Leído por el encargado del Ministerio de la Gobernación, doctor Manuel Coronel Matus, al depositarse en el salón del Congreso los restos del General Máximo Jerez, el 28 de Febrero último.

SEÑORES:

A nombre del Poder Ejecutivo os dirijo la palabra en esta ocasión solemne, en que la Patria agradecida tributa el homenaje que le debía á Máximo Jerez.

Largos doce años han transcurrido desde que murió este preclaro ciudadano; y hasta hoy no había recibido de la Nación el más mínimo de sus honores, no obstante de que consagró á ella toda su vida, toda su inteligencia, todo su corazón; no obstante de que la sirvió, con afanoso empeño y con grandes miras, en la Cátedra, la Administración y la Política; en la paz y en la guerra; dentro y fuera de su territorio; no obstante de que al morir tuvo la suerte de legarle su nombre que la ilustra, su obra de medio siglo que es luz, propaganda, trabajo y lucha, y que abrió en esta República pequeña, anchos derroteros hacia el porvenir, y en toda la América Central, grandes brechas para el mejoramiento y vastos horizontes para la felicidad común. Sus cenizas, que hoy honramos, han permanecido casi olvidadas al cuidado solícito de la amante viuda y á la sombra modesta del enlutado hogar, sin que hubiera para ellas, en nuestros cementerios, ni un sepulcro ni una lápida; y si tiene una estatua en León, no la ha erigido Nicaragua, es un obsequio del Presidente de Honduras, Marco Aurelio Soto, es una ofrenda del patriotismo centroamericano al apóstol más ferviente de la Unidad Nacional.

Mas ha llegado la hora de la reparación: sus restos insepultos van á depositarse en la ciudad que le

sirvió de cuna, y en procesión triunfal, recibe, del uno al otro extremo del país, las ovaciones de los pueblos y los honores de Presidente de la República, decretados por la Asamblea Nacional de 1893, surgida de la Revolución de Julio y autora de la reforma radical de la Constitución.

No son estériles las doctrinas que difunden los hombres escogidos por el destino para imprimir movimiento á la humanidad en el sendero de la civilización; no son infelices los esfuerzos realizados por los agitadores de la sociedad que, como agentes de progreso, dirigen el desarrollo de ella y regularizan su marcha al través de la historia; no se pierden para el bien los sacrificios de los mártires ni la sangre de los héroes.

Tenemos una prueba de ello en Máximo Jerez: propagó la doctrina liberal sin descanso, hizo esfuerzos persistentes por darle forma en las instituciones patrias; y pocos años después de su muerte, vemos realizada su obra. Sus enseñanzas y su ejemplo encarnaron en la conciencia popular, y se han abierto paso en la sección centroamericana de los grandes lagos, en donde se había retardado más el advenimiento de sus principios republicanos. Al fin llegó el día en que la espada del guerrero filósofo, legada á los suyos, triunfó con éxito en la tierra nicaragüense. Al fin ha llegado el día en que se conviertan en hermosa realidad los ensueños del pensador, en que den sus frutos opimos las ideas del demócrata, en que sea una promesa gratísima la visión, siempre acariciada, del unionista sin tacha. Ya su labor patriótica, fallida tantas veces, ha obtenido resultados, y se corona con las palmas de la victoria.

De hoy en adelante se ofrece á la actividad de sus adeptos un campo inmenso: el de la administración pública. La reforma está planteada y hay que hacerla práctica. Un país nuevo, inexplorado, requiere el infatigable espíritu de acción de aquel obrero, la buena voluntad de aquel caudillo, la energía de aquel batallador. Ha cesado el período revolucionario; comienza el del estadista. Nicaragua ha de brotar de él libre,

rica y feliz, como la soñaba **Máximo Jerez**, digna de figurar en la Confederación de Centro América. Ese será en lo futuro el mejor tributo que le rindamos.

Se aclara la ley electoral de autoridades locales.

El Presidente de la República, en vista de las dudas que han surgido respecto á la aplicación de la ley electoral de 18 de Noviembre de 1893, al tratar de reponerse las vacantes que ocurren en los individuos de las Municipalidades; y considerando que aunque por la letra del artículo 28 de la citada disposición, parece que ella sólo se refiere á las elecciones que se practicaron en Diciembre último, por su espíritu debe entenderse que es aplicable á todos los casos que ocurran, mientras la Asamblea no dicte una ley general de elecciones, decreta:

ARTÍCULO UNICO—La ley de 18 de Noviembre de 1893 se aplicará siempre que haya de elegirse autoridades locales en la República, hasta que el Poder Legislativo disponga lo conveniente.

Dado en Managua, á 1º de Marzo de 1894—J. S. Zelaya—El Ministro de la Gobernación, por la ley—M. C. Matus.

Se anexan unos pueblos al departamento de Masaya.

El Presidente de la República, con presencia de las actas elevadas al Poder Ejecutivo por las Municipalidades y vecinos de la villa de La Victoria y de los pueblos de Catarina y San Juan, del departamento de Granada, en que piden la anexión de tales poblaciones al de Masaya; considerando que esa anexión es de grande interés para los lugares mencionados, porque su cercanía á la cabecera de este último departamento, expeditará la acción gubernativa y en especial la administración de justicia, y en uso de sus facultades, decreta:

Art. 1º—Desde la fecha de la publicación de esta ley, se considerarán incorporados al departamento de Masaya la villa de La Victoria y los pueblos de Catarina y San Juan, y en consecuencia dependerán en todo de sus autoridades políticas, administrativas y judiciales.

Art. 2º—Dentro de ocho días á más tardar, contados desde la misma fecha, se pasarán á las autoridades del departamento de Masaya los juicios y demás asuntos pendientes que correspondan á la jurisdicción de dichas poblaciones y de que conozcan las autoridades del departamento de Granada.

Dado en Managua, á 2 de Marzo de 1894—J. S. Zelaya—El Ministro de la Gobernación, por la ley—M. C. Matus.

Se hace un nombramiento

El Presidente de la República, acuerda: nombrar Prefecto y Subdelegado de Hacienda del departamento de Carazo, al señor don Fernando Abaunza, en sustitución de don Tomás Guzmán, á quien se dan las gracias por sus servicios.

Comuníquese—Managua, 2 de Marzo de 1894—Zelaya—El Ministro de la Gobernación, por la ley—Matus.

Se aprueba un acuerdo

El Presidente de la República, concede su aprobación al acuerdo que dice:

“El Gobernador é Intendente del distrito del Siquia, en uso de sus facultades, acuerda:

Aprobar el del señor Gobernador de Policía del Rama, por el cual admite la renuncia que del empleo de Inspector 1º ha puesto el señor Capitán don Carmen Magina, nombrando para el referido empleo, al policial don Norberto Argüello, y para ocupar la plaza que deja éste, se nombra al señor don Julián Torres; rindiéndole las gracias al señor Magina por sus buenos servicios—Comuníquese—Bluefields, 3 de Enero de 1894—Carlos A. Lacayo.”

Comuníquese—Managua, 21 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

Otro ídem

El Presidente de la República, concede su aprobación á los dos acuerdos del señor Gobernador é Intendente del distrito del Siquia, dictados el 29 de Diciembre y el 3 de Enero últimos, aprobando otros del señor Gobernador de Policía del Rama de 20 y 29 del primero de dichos meses, por los cuales respectivamente, nombra Policial de dicha ciudad al señor Agustín Marengo y admite su renuncia de ese cargo, al señor Hipólito Carías.

Comuníquese—Managua, 21 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

Otro ídem

El Presidente de la República, tiene á bien conceder su aprobación á los dos acuerdos del señor Gobernador é Intendente del distrito del Siquia expedidos el 5 y el 21 de Enero próximo pasado, aprobando otros del señor Gobernador de Policía del Rama, por los cuales nombra, respectivamente, Secretario de la Gobernación y Agente de Policía de la misma ciudad, á los

señores Francisco Castrillo y Dolores Fernández.

Comuníquese—Managua, 22 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

Otro ídem

El Presidente de la República, tiene á bien conceder su aprobación al acuerdo que sigue:

“El Gobernador é Intendente: considerando, que hay en esta ciudad gran cantidad de perros sueltos que molestan al vecindario, y que muchas personas se han quejado con este motivo; en uso de sus facultades, acuerda:

Art. 1º Las personas que en esta ciudad quisieren conservar perros sueltos, deberán ocurrir á matricularlos ante esta Gobernación.

Art. 2º Los perros matriculados, para poder andar libremente en las calles, deberán llevar en el pescuezo como distintivo, una faja con su chapa y el número de la matrícula en ella.

Art. 3º La matrícula contendrá una inscripción del tamaño y señales principales del perro, para verificar su identidad, y la copia que se dé al dueño para su resguardo, llevará el número de la chapa.

Art. 4º Por la matrícula se pagará un peso inclusive el valor de la chapa, á beneficio del fondo de la ciudad, por una sola vez.

Art. 5º Cuando algún perro llevara el distintivo sin estar matriculado, el dueño incurrirá en cinco pesos de multa, que se harán efectivos gubernativamente.

Art. 6º La matrícula no libra al perro de ser muerto por la Policía, si se comprobare que ha mordido á alguna persona, ni libra al dueño de pagar los daños que el animal ocasionare.

Art. 7º La Policía procederá á recoger y matar todos los perros que después de ocho días de la publicación de esta ley, encuentre en las calles de la ciudad sin la faja de matrícula.

Art. 8º Si el dueño del perro suelto fuese conocido pagará multa de cincuenta centavos, sin perjuicio de matar el animal.

Art. 9º El presente comenzará á regir desde su publicación, sin perjuicio de elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación; y por él queda derogada toda otra disposición que se le oponga.

San Juan del Norte, 1º de Febrero de 1894—A. L. Rivas.”

Comuníquese—Managua, 23 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

Se aprueba un acuerdo

El Presidente de la República, tiene á bien conceder su aprobación al acuerdo que sigue:

“El Prefecto del departamento: te-

niendo informes oficiales de que en el pueblo de Diriomo se está desarrollando de una manera alarmante la epidemia de la viruela; en uso de las facultades que le confiere el artículo 427 Pol., acuerda:

1º Créase en el pueblo de Diriomo una Junta de Sanidad compuesta del Alcalde, del facultativo don Isabel Mejía y de don Marcos Fernández, bajo la presidencia del primero, quien dará posesión inmediatamente á los nombrados.

2º Esta Junta hará cumplir las disposiciones del artículo 248 Pol., y el decreto ejecutivo de 1884.

3º Elévese al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación.

Granada, 26 de Febrero de 1894—Clemente Cantón."

Comuníquese—Managua, 28 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

Se admite una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República: en vista de la renuncia hecha por don J. Mercedes Campos, del destino de Agente de Policía, con funciones de Comandante local de la ciudad de Masatepe, acuerda: admitirla, y nombrar en su lugar á don Bernabé Morales.

Comuníquese—Managua, 1º de Marzo de 1894—Zelaya—El Ministro de Policía, por la ley—Matus.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se aprueba un acuerdo

El Presidente de la República, aprueba el acuerdo dictado por el señor Gobernador é Intendente de San Juan del Norte, que dice:

"El Gobernador é Intendente: en uso de sus facultades, acuerda:

Nombrar Preceptora de la escuela de niñas de esta ciudad á la señorita Ermisenda Martín, en lugar de la señora Margarita Morsomm de Gutiérrez, que ha renunciado.

Elévese al conocimiento del Gobierno para su aprobación.

San Juan del Norte, 19 de Febrero de 1894—A. L. Rivas."

Comuníquese—Managua, 26 de Febrero de 1894—Zelaya—El Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho—Mayorga Rivas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Se hace una anexión

El Presidente de la República: en virtud de haberse conferido una comisión fuera del país al señor Subsecretario Doctor don Tiburcio

mente de la Cartera de Guerra y Marina, acuerda:

Anexarla al Ministerio de Fomento, durante su ausencia.

Comuníquese—Managua, 23 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de la Guerra, por la ley—Bonilla.

Se hace un nombramiento

El Presidente de la República, acuerda: nombrar interinamente Mayor de esta Plaza al señor Teniente Coronel don Juan Zamora, durante el tiempo que se encuentre en comisión el señor Coronel don Nicasio Vázquez.

Comuníquese—Managua, 22 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de la Guerra, por la ley—Bonilla.

Otro ídem

El Presidente de la República, acuerda: nombrar Comandante del vapor de guerra "El 93" al señor Teniente Coronel don José María Alcántara, con el sueldo de su grado.

Comuníquese—Managua, 23 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de la Guerra, por la ley—Bonilla.

Se aprueba un acuerdo

El Presidente de la República, da su aprobación al acuerdo expedido el 19 del que finaliza, por el señor Gobernador é Intendente de San Juan del Norte, relativo á nombrar Capitán del puerto al señor don Eduardo Matus, en reposición del señor don Zacarías Barberena.

Comuníquese—Managua, 26 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de la Guerra, por la ley—Abaunza.

Se concede una licencia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República: en vista de la licencia que solicita el señor General don Antonio Bustos, para separarse de la Comandancia de armas de Corinto, por el término quince días, acuerda:

Único—Concedérsela; y nombrar para que le sustituya en aquel destino, al señor Coronel don Francisco Balladares T.

Comuníquese—Managua, 28 de Febrero de 1894—Zelaya—El Ministro de la Guerra, encargado—Abaunza.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace un nombramiento

El Presidente de la República, acuerda:

Nombrar Tenedor de libros de la Aduana de San Juan del Sur á don Carlos Bermúdez, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.

Comuníquese—Managua, Febrero 23

de 1894—Zelaya—El Subsecretario de Hacienda—Castro.

Otro ídem

El Presidente de la República acuerda:

Nombrar Comisario de Rentas de San Jorge al señor Marcelino Cajina, quien tomará posesión del destino previa la fianza de ley.

Comuníquese—Managua, 26 de Febrero de 1894—Zelaya—El Subsecretario de Hacienda—Castro.

Se establece un impuesto

El Presidente de la República, considerando: que es conveniente á los intereses fiscales trasladar la Aduana del Castillo Viejo á San Juan del Norte, para evitar el contrabando; y en atención á los gastos que esa traslación le exige, acuerda:

Único—El café que se exporte durante el año corriente por la referida Aduana pagará, además de los impuestos establecidos, cincuenta centavos por quintal, que serán cobrados por el Administrador de aquella oficina. Este acuerdo comenzará á regir desde su publicación.

Comuníquese—Managua, 28 de Febrero de 1894—Zelaya—El Subsecretario de Hacienda—Castro.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS, TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

CIRCULAR.

Managua, 21 de Febrero de 1894.

Señor Telegrafista de.....

Remito á Ud. un termómetro centígrado y un libro en blanco, para que se sirva dar exacto cumplimiento, desde el 1º de Marzo próximo, á la disposición dictada por el Sr. Ministro de Fomento, que le trascibo á continuación.

Señor Director General de Correos, Telégrafos y Teléfonos—Presente.

En esta fecha se ha dictado el acuerdo que dice:

"El Ministro de Fomento en uso de sus facultades, acuerda:

1º Todas las oficinas telegráficas de la República tendrán un termómetro centígrado que les suministrará la Dirección General del ramo, con objeto de que el primer telegrafista ó único, observe y apunte en un libro especial que llevará al efecto, los grados de calor que el instrumento señale cada tres horas, á comenzar desde las seis de la mañana hasta las nueve de la noche de cada día, conforme lo indique el Señor Director del ramo.

2º Al fin de mes los telegrafistas

remitirán directamente á este Ministerio una copia extractada del libro en que se consignen las observaciones hechas.

3º. El Ministerio de Fomento llevará otro libro formal, registrado por orden de mes en el que consignará á su vez todas las observaciones que reciba de los telegrafistas. Dicho libro estará á disposición y se renovará cada año.

Managua, 17 de Febrero de 1894.—
J. D. Gámez.

Lo que trascibo á U. para su conocimiento y efectos consiguientes.—De U. atento servidor—Gámez.”

La anotación de los grados de calor, la hará U. á las 6 y 9 a. m., 12 m. y 3, 6 y 9 p. m., en seis columnas distintas que formará en cada página del libro, mas una para la fecha del mes.

Quando el líquido marque fracción de grado, lo dividirá en medios y cuartos para la exactitud de las anotaciones.

Soy de U. atto. S. S.

Gámez.

SECCION EDITORIAL

De conformidad con el decreto de 21 del mes pasado, fueron conducidos los restos del General Máximo Jerez, de Rivas á esta capital, en los días 27 y 28 de Febrero último; y si permanecen todavía en esta ciudad, es porque se ha dispuesto, para que la ovación sea completa, que su entrada á la metrópoli sea al mismo tiempo que la del Ejército vencedor en la guerra de Honduras, contra el Gobierno del General Vázquez.

Espléndidas han sido las manifestaciones de las ciudades de Rivas, Granada, Masaya y Managua en honor del mártir de la causa nacional.

Comisiones de todas ellas, gran número de admiradores del ilustre nicaragüense, multitud de hijos del pueblo formaron la comitiva que acompañó sus cenizas desde Rivas hasta esta capital.

Sin tiempo para hacer una crónica de la procesión triunfal, nos limitamos á estas breves líneas, y á reproducir el discurso que, á nombre del Poder Ejecutivo, pronunció el encargado del Ministerio de la Gobernación, al depositarse el féretro en el salón del Congreso, á las 6 y 30 p. m. del día 28.

Con motivo de la llegada de los restos del General Jerez, los cajistas de esta imprenta tuvieron un día feriado al principio de la semana, lo que impidió la salida de este periódico el miércoles último.

LISTAS DE JURADOS

JUIGALPA

- 1 Adolfo Toledo
- 2 Pedro Gutiérrez G.
- 3 Mariano Gómez
- 4 Juan E. Obando
- 5 Terencio García
- 6 Genaro Suárez
- 7 Luis Avilés
- 8 J. Jesús Montiel
- 9 David Báez
- 10 Sinfonso Almanza
- 11 José Suárez
- 12 Dolores Castilla
- 13 Manuel Ocón
- 14 Juan M. García
- 15 Pedro Morales G.
- 16 Andrés Saballos
- 17 Rufino Cruz
- 18 Pablo Loria
- 19 Gil Oporta
- 20 Juan de la C. Lanzas
- 21 Eulogio Suárez G.
- 22 Francisco Aragón
- 23 José López
- 24 Florencio López
- 25 Nicolás Tablada
- 26 Valentín Hurtado
- 27 Manuel Miranda
- 28 Elías Ríos
- 29 Salvador Cruz
- 30 Catarino Jarquín
- 31 Dolores P. Mairena
- 32 Manuel Urbina
- 33 Genaro Calero
- 34 Ramón Molina
- 35 Inocente A. Cruz
- 36 Pedro Suárez G.
- 37 Dolores Morales h.
- 38 Leopoldo Tablada
- 39 Matilde Arosteguí
- 40 Francisco Gómez F.

Quedan en la urna para las reposiciones, los siguientes:

- Carmen Solís
- Andrés Báez D.
- Enrique Báez
- Ponciano Díaz
- Tránsito Valladares
- Félix P. Arosteguí
- Canuto Sánchez
- Clodomiro Báez
- Eduardo Avilés
- Juan B. López
- Inés Lechuga
- Abraham Díaz
- José María Gutiérrez
- Juan Vado Chiquirán
- Mariano Aragón
- José Blas Castilla
- Anselmo Osorio
- Magdaleno Sequeira
- Ignacio Saballos
- Joaquín Castrillo

Secretaría Municipal—Juigalpa, 5 de Febrero de 1894—S. Romano.

ACOYAPA

- 1 Marcelino J. Cermefío
- 2 Tranquilino Murillo
- 3 Victor Vega
- 4 Justo Vega
- 5 Fermín Torres
- 6 Salvador Henríquez
- 7 Celestino Gutiérrez
- 8 Gregorio Báez
- 9 Pedro Aguilar
- 10 Fermín Mejía
- 11 Rosario Galeano
- 12 José Ignacio Sevilla
- 13 Joaquín Báez
- 14 Juan Vega
- 15 Pedro Imery
- 16 José Ana Boza
- 17 Cástulo Villegas
- 18 Dámaso Duarte

- 19 Vicente Barraza
- 20 Miguel Báez
- 21 Rufino Báez
- 22 José Rafael Ocón
- 23 Daniel Aguilar
- 24 Antonino Bermúdez
- 25 Ignacio Barquero
- 26 Vicente Torres
- 27 Manuel Sevilla
- 28 José Aguilar
- 29 Cirilo Sevilla
- 30 Fulgencio Báez
- 31 Ignacio Sevilla L.
- 32 Dolores Báez
- 33 Canuto Sevilla
- 34 Nicolás Ocón
- 35 Policarpo Torres
- 36 Ramón Pérez
- 37 Pascual Sequeira
- 38 Pablo de la Vega
- 39 Santos Ocón
- 40 Juan Ramón Báez

Quedan en la urna para las reposiciones, los siguientes:

- Sisto Serrano
- Ester Molina
- Pedro Joaquín Sequeira
- Tomás Henríquez
- Estolano Aguilar
- Domingo Tejada
- Santiago Ortega
- Próspero Sevilla
- José Mercedes Sevilla S.
- Saturnino Mena
- Feliciano Mena
- José María Báez
- Martiniano Molina
- Dionisio Mejía
- Braulio Ruiz
- Damián Sevilla
- Miguel Ordóñez
- Juan Mendoza
- Justo Torres
- Lucas Sevilla

Secretaría Municipal—Acoyapa, 4 de Febrero de 1894—Cástulo Villegas.

NO OFICIAL

Instalación del Congreso Pedagógico Centroamericano.

(Continúa.)

DISCURSO

*pronunciado por el Doctor don Nicolás Aguilar, Delegado de El Salvador, en la sesión inaugural del Congreso Pedagógico Centroamericano

Señor Ministro de Instrucción Pública:

SEÑORES DELEGADOS:

SEÑORES:

Una cortés disposición de la Comisión organizadora del Congreso, me obliga á hacer uso de la palabra en esta solemne sesión inaugural, que, dignísimas personalidades de distinguida posición social, magnifican con su presencia, atraídas, sin duda, por el interés que despiertan los asuntos pedagógicos al acto que inicia la serie de labores trascendentales que, informando la opinión pública, ejercerán benéfica influencia en el proceso evolutivo del grupo étnico centroamericano. Mas, antes de entrar en materia, permítame saludar á los ilustres Delegados de las Repúblicas hermanas, á los conspicuos miembros del Cuerpo Docente y demás honorables congresistas, que, respondiendo á la fecunda idea surgida por la Academia Central de Maestros guatemalteca y llevada

á feliz realización con el apoyo del Gobierno de esta importante sección de la antigua Patria, vienen, con inquebrantable fe y los corazones abiertos á las más halagüeñas esperanzas, á satisfacer las necesidades fundamentales de la enseñanza educativa é integral á la luz de la ciencia pedagógica de pueblos que, no olvidando su común historia, buscan en la amplitud de los medios positivos de la educación popular, la cohesión y unidad necesarias al cumplimiento de su destino manifiesto. Pero para que el Congreso Pedagógico centroamericano sea pertinente en los altos fines que persigue, y lleno las aspiraciones del patriotismo, debe tener por objetivo el porvenir de la patria de nuestros mayores é inspirarse en los principios democráticos que sustentan nuestras instituciones; porque si la educación es un medio para llegar á un fin, ésta debe corresponder á los ideales de la humanidad y de la patria.

En el siglo pasado, Francisco María Arout de Voltaire y Juan Jacobo Rousseau fundaron dos escuelas, que, aunque al parecer opuestas, se encaminaban á un mismo fin: el uno con el sarcasmo y su acerada crítica derribó los ídolos consagrados por el tiempo; el otro, estudiando la naturaleza humana en toda su desnudez é investigando los derechos de los pueblos, hasta entonces desconocidos, y ambos lanzando terribles y enérgicas protestas contra los vicios creados por las sociedades constituidas de aquel tiempo, prepararon la Revolución, francesa por su nacionalidad, pero universal por sus resultados, que llevó la luz de la democracia y de la libertad á la conciencia del pueblo que, paria en Oriente, esclavo en Grecia y Roma y siervo de la gleba en la Edad Media, venía ya conquistando, por medio de la razón y la ciencia, la augusta entidad de su personalidad jurídica, que lo hace responsable de sus acciones y dueño de sus destinos. Este movimiento literario y filosófico, producido por las nuevas ideas y por el ejemplo sublime de la independencia de las trece Colonias inglesas del Norte de América, organizadas en República federal con el nombre de Estados Unidos, agitaron, más que otras causas, las demás Colonias del Continente, haciéndole entrever los ideales de la libertad, que, llevándolas á su emancipación, les señalaba al mismo tiempo el derrotero de sus destinos y la futura constitución de su organismo político y social.

Centro-América, como los otros países hispano-americanos que fueron por algún tiempo la joya más preciada de la Corona de Castilla, al separarse de la Madre Patria y pasar de la colonia á la autonomía, influida siempre por los avances del progreso, ha ido definiendo su política á través de feraces revoluciones y porfiadas luchas que han depurado los sistemas económicos contrarios al desarrollo de la riqueza y las trabas impuestas á las obras del pensamiento y al fomento de la vida de la inteligencia que España, por un lamentable error de la época, como dice Quintana, conservaba con sus leyes prohibitivas, perpetuando la rutina, juntamente con otras preocupaciones; pero lo que intentaron hacer los mejores patriotas de Centro-América, á semejanza de lo que Washington y sus compañeros habían hecho en el Norte, un Estado federativo, no pudo llevarse á cabo, debido al espíritu de localismo, alimentado por la ignorancia de las masas; lo que ha venido á probar, una vez más, que no puede haber una evolución completa sin la acción eficaz de la educación, factor eficiente de toda transformación social. Juan Jacobo Rousseau, comprendiendo esta gran verdad, completó su obra revolucionaria con el *Emilio*, libro esencialmente de educación, que señaló nuevos horizontes á los más ilustres pedagogos modernos. La aparición de este libro fué un verdadero acontecimiento en el mundo francés, donde todas las clases se ocuparon de él. Mas, á pesar de esto, los principios presentados por el sabio filósofo ginebrino no tuvieron influencia decisiva en la

escuela francesa, que siguió su tradicional sistema. Fué en Alemania, la patria verdadera de la pedagogía, donde se estudiaron y se trató de implantar, los principios educativos del *Emilio*, principalmente por la "Escuela Filantrópica", llamada así porque trataba de aplicar principios humanitarios en las escuelas, en oposición á la tortura moral y física que imponían aquellos maestros apegados á la rutina de que "la letra con sangre entra."

Las doctrinas reformistas fueron luego patrocinadas por sabios como Kant, Euler, Lessing y otros, los que, cultivándolas con mejor acierto, contribuyeron á la difusión de los conocimientos pedagógicos y á la unificación y grandeza de aquel país, como lo afirma el educacionista Jost.

Los diferentes sistemas educativos informan las transformaciones porque ha pasado el ideal de la vida en varias épocas y entre pueblos distintos; así, Grecia nos ofrece el ideal natural y estético en el cual se forman sus historiadores que iluminan con la luz del genio la cuna de los pueblos antiguos y crean con Herodoto el género histórico; sus filósofos sientan las bases de sus sistemas filosóficos; Fidias y Praxiteles esculpen y animan el mármol pentélico; Zeuxis pinta, Simónides inventa la oda triunfal, Homero la epopeya y sus oradores inmortales el secreto de su inmortal elocuencia. La Edad Media nos ofrece el ideal trascendente de la Iglesia en el que se considera la vida como una preparación para la vida futura, que imprimió á todas las manifestaciones de la vida humana un carácter puramente religioso, y las nacionalidades modernas, los ideales democráticos que consideran el sistema de la escuela común como un centro donde tienen todas las clases sociales un derecho á la libertad, á la instrucción y á la felicidad; pero estos ideales son de dos especies: materialistas é idealistas; el primero considera la libertad política como un medio de adquirir riqueza para mejorar las condiciones de la vida material, de manera que la escuela pública debe dar á sus alumnos la educación é instrucción necesarias bajo el influjo del interés personal. Este ideal, que aprisiona al individuo en los estrictos límites del más refinado egoísmo, no podrá servir nunca de base para formar un gran pueblo, sino más bien es propio para formar una factoría cartaginesa, sujeta al más puro mercantilismo; el otro aprecia la libertad política como medio para el desenvolvimiento del espíritu de la nación, rompiendo con todas las tradiciones del pasado y llamando á todos á la cultura por medio del perfeccionamiento de su naturaleza intelectual, moral y física que las doctrinas de Descartes y Condillac impidieron por algún tiempo que esta educación se implantara en las escuelas; siendo hoy un punto aclamado tanto en Europa como en América y á la que los ingleses atribuyen suma importancia, hasta el grado de conceder que los alumnos empleen tres cuartas partes del tiempo en hacer ejercicios corporales y una en el cultivo de las facultades intelectuales; debiendo á esto, según la opinión de un pensador de nuestros días, la energía de los pueblos anglo-sajones y la previsión y la aptitud en los negocios, como también la belleza escultural de aquella raza.

Así, pues, la enseñanza educativa é integral es la base amplísima en que descansan las instituciones de las nacionalidades modernas.

Como relámpago en noche borrascosa, aparecen en el momento histórico del período administrativo del ilustre Doctor Gálvez, las disposiciones tendentes á cambiar el sistema lancasteriano, adoptado en nuestras escuelas; siendo digna de mencionarse la traducción de una obra francesa sobre métodos intuitivos que hizo el malogrado General J. M. Saravia, y las producciones de los Domínguez, calcadas en las doctrinas del inmortal Pestalozzi.

La evolución que se opera en todos los an-

tiguos Estados del Istmo, como consecuencia de los principios liberales conquistados, y la tendencia universal del siglo en que vivimos, nos impelen á que busquemos en la Escuela el molde en que debe fundirse el ciudadano centroamericano para llegar á la reconstrucción de la Patria, visión del porvenir de nuestros mejores patriotas. La Escuela centroamericana debe ser autónoma, desterrando el cosmopolitismo que la invade, unificando sus tendencias, métodos y sistemas y que los conocimientos que se imparten en ella sean principalmente nacionales, inspirándose en el estudio de la naturaleza centroamericana y en los fastos gloriosos de nuestra historia; bajo el amparo, como he dicho, de los principios democráticos idealistas, que son, por decirlo así, la característica de la instrucción popular de aquellos países que marchan á la vanguardia de la civilización y del progreso.

Como complemento del movimiento á favor de la instrucción popular, los Congresos pedagógicos obedecen á esa necesidad de la época presente; son ellos los que han dado un gran impulso al movimiento educacional en Alemania, Francia, Suiza y, principalmente, en los Estados Unidos de América, donde la educación ocupa un lugar preferente que hasta ha llegado á ser para el pueblo su preocupación constante. Nosotros necesitamos, con mayor razón, de estas Asambleas pedagógicas, que despiertan la emolución en el magisterio, en favor de la cultura de las masas; en donde estudian y discuten los métodos y procedimientos más á propósito, para utilizar las ventajas de una buena educación é inclinar la opinión pública á las reformas trascendentales que habrán de cambiar las instituciones escolares en consonancia con los progresos de la época.

Trabajemos, pues, con fe y buena voluntad en la labor de la reconstrucción de la Patria, que la mancomunidad de ideas, tan necesarias á la realización de las grandes obras, una vez fundidas esas ideas en el crisol de la discusión y de la experiencia, tendrán que dar benéficos resultados y justificar los nobles propósitos del primer Congreso Pedagógico Centroamericano.

DICE.

SECCION DE ANUNCIOS

AVISO

Para evitar dificultades á la policía respecto de las personas que pueden portar arma prohibida, se les hace saber que dentro del término de quince días se presenten para otorgarles la licencia correspondiente.

Managua, 25 de Febrero de 1894.

El Gobernador de Policía.
Gregorio Hernández.

Botica de Turno

Para la próxima semana la del Dr. Carlos A. Murillo.

EDICTO

Cito y emplazo al procesado don Toribio Ramírez B., para que dentro del término de quince días comparezca á este despacho á defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto de un reloj de la propiedad de don Ignacio Sediles; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo verifica. Se recuerda á los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar á dicho reo, y á los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado 1° de lo Criminal—León, 27 de Febrero de 1894—S. Mayorga—Ante mí, Daniel Morazán, Secretario.

BALANCE DE CASA

DE LAS OFICINAS CONEJIONADAS POR TELÉGRAFO CON LA CAPITAL, CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1894

EXISTENCIA DE AYER	INGRESOS DE HOY	TOTAL	Nombres de las oficinas	EGRESOS DE HOY	Egresos		TOTAL	Total de valores existentes	
					Existencia paramatana	METÁLICO			BILLETES
19,354.99	321.88	19,676.87	Tesorería General.....	4,269.28	\$ 15,407.59	\$ 5,420.00	19,676.87	Metálico y billetes.....	\$ 64,645
5,582.57	47.70	6,061.27	Factoría de Tabacos.....	37.86	603.81	1,375.00	6,061.27	Documentos por cobrar	
1,397.57	2.50	1,400.07	San Juan del Sur.....	24.20	87.87	534.00	1,400.07	En Tesorería General.....	182,152.21
1,277.87		1,277.87	Corinto.....	743.25	62.62	1,139.50	1,277.87	Corinto.....	0,000.00
2,852.09	279.00	3,131.09	Chinandega.....	202.47	1,789.12		3,131.09	Chinandega.....	1,095.20
2,978.59	637.60	3,616.19	León.....	800.19	2,816.00		3,616.19	León.....	2,694.50
2,444.52	114.25	2,558.77	Nueva Segovia.....	269.66	2,289.11		2,558.77	Matagalpa.....	2,304.15
2,007.90	25.75	2,033.65	Estelí.....	96.07	1,937.58		2,033.65	Matagalpa.....	1,250.00
284.56	43.70	328.26	Jinotega.....	56.10	272.16		328.26	Granada.....	
79.12	92.45	171.57	Matagalpa.....	110.50	61.07		171.57	San Juan del Sur.....	
686.66	329.23	1,014.89	Chontales.....	301.28	713.61		1,014.89	Bonos Nacionales	
7,183.20	395.85	7,579.05	Managua.....	257.75	21.30	7,300.00	7,579.05	En Tesorería General.....	189,496
5,351.64	924.00	6,275.64	Granada.....	363.30	34.34	5,912.00	6,275.64		
4,291.99	31.55	4,323.54	Carazo.....	44.60	4,278.94		4,323.54		
515.98	92.50	608.48	Masaya.....	77.75	530.73		608.48		
11,813.53	190.34	12,003.89	Rivas.....	375.63	9,128.26	2,500.00	12,003.89		
445.50	525.75	971.25	El Castillo.....	357.00	94.25	520.00	971.25		
			Caja Oriental del F. C.....						
			Caja Occidental del F. C.....						
68,547.30	4,485.05	73,032.35		\$ 8,386.89	\$ 39,944.96	\$ 24,700.50	\$ 73,032.35		\$ 254,145

Circulación en liquida de Billetes del Tesoro el 30 de junio de 1887, que fué invariable desde marzo del mismo año \$ 24,700.50

Amortización (Inscripciones del 30 de junio de 87 á la fecha)..... \$ 802,884.90

Existencia de Billetes de Banco solamente en las Cajas nacionales \$ 811,423.30

Circulación de billetes del Tesoro en manos de particulares \$ 8,538.40

Total S. E. ú O. \$ 811,423.30

PORTABILIDADES

Ingresos \$ 183-34 Egresos \$ 1,489-19

Nota:—Los datos del Castillo corresponden á tres días adelantados el 20, por que no se recibieron en sus respectivas fechas, si no juntos, después de concluido el Balance del 19.

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD NACIONAL—Managua, 22 de Febrero de 1894.

ITINERARIO

DE LA

Pacific Mail Steamship Company

New York y Aspinwall, San Francisco y Panamá y puertos Mejicanos y Centroamericanos

Para el Norte	Línea entre New York y San Francisco			Panamá y Champe- rico	Panamá y Acapulco	Para el Sur	Línea entre San Francisco y New York			Champe- rico y Pa- namá	Acapulco y Panamá
Sale de New York.....	10	20	30	30	20	Sale de San Francisco....	8	18	28		
Llega á Aspinwall.....	17	27	7	7	27						
Sale de Panamá.....	19	29	9	10	29	Sale de Mazatlán....	14	24			
„ Punta Arenas.....	22			13	16 2	„ San Blás.....		25	3 6 4		
„ San Juan.....				14	2,, 3	„ Manzanillo....		26	4,, 5		
„ Corinto.....	24			15	3,, 4	„ Acapulco.....	17	28	6,, 7		28
„ Amapala.....				16	4,, 5	„ Puerto Angel					29
„ La Unión.....				17	5,, 6	„ Salina Cruz..					30
„ La Libertad.....	25	2 6 3	13	18	6,, 7	„ Tonalá.....					31 6 3
„ Acajutla.....	26	3,, 5	14	19	7,, 8	„ San Benito..					1,, 2
„ San José.....	27	4,, 5	15	20	9,,10	„ Ocós.....	19			22	2,, 3
„ Champerico..	28	4,, 6	16	21	10,,11	„ Champerico..	20	31 6 1	2,,10	22	4,, 5
„ Ocós.....	29		17	22	11,,12	„ San José.....	22	1,, 2	11,,12	24	5,, 6
„ San Benito..					12,,13	„ Acajutla....	23	2,, 2	12,,13	25	6,, 7
„ Tonalá.....					13,,14	„ La Libertad..	24	3,, 4	13,,14	26	7,, 8
„ Salina Cruz..					14,,15	„ La Unión....				27	8,, 9
„ Puerto Angel					15,,16	„ Amapala....				28	9,, 10
„ Acapulco....	31 6 1	7,, 8	19		16,,17	„ Corinto.....			14,,15	29	10,, 11
„ Manzanillo..		9,,10	21			„ San Juan....				30	11,, 12
„ San Blás....		10,,11	22			„ Punta Arenas	27			31 6 1	12,, 13
„ Mazatlán....		11,,12	23			Llega á Panamá....	29	7,, 8	17,,18	2,, 3	15,, 16
Llega á S. Francisco.	7,,1	18,,19	29			Sale de Aspinwall..	25	4	14	1	14
						Llega á New York..	3	11	21	21	21

CONEXIONES

LLEGADA DE VAPORES A COLON

ROYA MAIL STEAM PACKET CO'S
De Southampton, vía las Antillas, cada 15 días
COMPAGNIE GENERALE TRASTLANNIQUE
De Marsella, y puntos intermedios, el 9
„ Habre, Bordeaux, y puntos intermedios, el 19
„ St. Nazaire, y puntos intermedios, el 29
HAMBURG-AMERICAN PACKET CO'S
De Hamburgo, Havre, &c. el 4, 12 y 23
COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA
De Santander y puntos intermedios, el 19
WEST INDIA & PACIFIC S. S. CO'S Y
HARRISON LINE
De Liverpool y puntos intermedios, los jueves
„ Liverpool y Bordeaux, cada 15 días.

LLEGADA DE VAPORES A PANAMA

PACIFIC STEAM NAVIGATION CO'S Y
SOUTHERN AMERICAN S. S. CO'S
De Valparaiso, Callao, Guayaquil } Según último
y puntos intermedios } itinerario

SALIDA DE VAPORES DE COLON

Para Plymouth, Cherbourg y South- } Cada 15
ampton, vía las Antillas } días
COMPAGNIE HENERALE TRASATLANTIQUE
Para St. Nazaire y puntos intermedios, el 3
„ Marsella y puntos intermedios, el 11
„ Havre, Bordeaux y puntos intermedios, el 21
HAMBURG-AMERICAN PACKET CO'S
Para Hamburg, Havre y puntos intermedios, el 7, 15 y 26
COMPANIA TPANSATLANTICA DE BARCELONA
Para Santander y puntos intermedios, el 21
WES INDIA & PACIFIC S. S. CO'S Y
HARRISON LINE
Para Liverpool, vía New Orleans, cada sábado
„ Liverpool, vía Vera Cruz & New } Cada 15
Orleans } días

SALIDA DE VAPORES DE PANAMA

PACIFIC STEAM NAVIGATION Y
SOUTH AMERICAN S. S. CO'S
Para Guayaquil, Callao, Valparaiso y } Según último
puertos intermedios } itinerario

Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de la República.

Managua, 31 de Diciembre de 1893.

Estado de las pólizas liquidadas en la Administración de Corinto, durante el mes de Abril de 1893.

Nº	Fecha de la liquiden.	Idem. del vencimiento	Importadores	Adeudo						
1385	Marzo	9	Libre	Soc. María del Rosario		1470	Abril	10 De presente	Toribio Lacayo	32 70
1386	,	17	Abril	9 Wassmer von Lützw	270 24	1471	,	13 Libre Privilegio	La Primitiva	
1387	,	14	De presente	Reem. E. Palazio & Cía.	1 87	1472	,	14 De presente	P. J. Alvarado	27 40
1388	,	26	Libre	Salvador Reyes		1473	,	12 Mayo 6	A. Peter & Cía.	301 34
1389	,	27	,	Rodolfo d' Arbelles		1474	,	12 Junio 6	J. Cardoze & hermanos	1,343 16
1390	,	27	,	Ester de Bermúdez		1475	,	12 Mayo 22	Santiago Callejas	839 36
1391	,	27	De presente	Francisco Alvarez	27 64	1476	,	14 De presente	J. G. Rosales	90
1392	,	27	,	Ferreti & Boitano	85 10	1477	,	14	G. C. Lembke	40
1393	,	27	,	Morris Heyden & Cía	149 54	1478	,	14 Mayo 16	Federico Alvarado	570 94
1394	,	29	Libre	Salvador Cardenal & Cía		1479	,	12 Junio 20	David Argüello	1,824 91
1395	,	27	Junio 1º	A. Peter & Cía.	1,702 00	1480	,	16 De presente	E. Palazio & Cía.	122 61
1396	,	30	De presente	William Turner	50 00	1481	,	18 Libre	H. E. Low	
1397	,	30	,	Cía. Azucarera Polvon	67 91	1482	,	18	Wassmer von Lützw	
1398	,	31	,	Elisco Barraza	2 40	1483	,	18 Mayo 11	Pablo Giusto	290 36
1399	,	31	,	Wasmer von Lützw	7 80	1484	,	15	A. Peter & Cía.	554 66
1400	,	31	,	Julio Lozano	12 00	1485	,	13 Libre	Aurora Torres	
1401	Abril	1º	,	Alberto Delgado	14 40	1486	,	16 De presente	Venancio Montalván	135 78
1402	,	1º	,	Narciso Valle	14 10	1487	,	17	Macairo Romero	161 22
1403	Marzo	27	Libre	Francisca Mining		1488	,	15 Libre	Juan Pérez	
1404	Abril	10	,	Belisario Palacios		1489	,	16	Colegio de la Asunción	
1405	,	10	,	Paulino González		1490	,	15	Simón I. Herrera	
1406	,	10	De presente	Julio Lozano	1 40	1491	,	16 De presente	Feliscito Ruiz	16 75
1407	,	10	,	Wassmer von Lützw	21 32	1492	,	16	J. M. Palma	2 60
1408	,	10	Abril 25	J. B. Romero	340 40	1493	,	16	Josefina Mascuníán	6 30
1409	,	3	De presente	Salvador Salgado	57 86	1494	,	17	Samuel Mayorga	50
1410	,	3	,	Macario Romero	69 78	1495	,	17 Libre	Dionisio Jirón	
1411	,	3	,	Salvador Delgadillo	51 06	1496	,	17 Mayo 20	Heleodoro Arana	632 92
1412	,	3	,	M. A. & E. Mejía	43 13	1497	,	18 De presente	José J. Medina	99 59
1413	,	3	,	Gregorio Delgadillo	85 10	1498	,	17	Emilio Chesnay	125 02
1414	,	3	,	Antonio María Hidalgo	68 08	1499	,	17 Mayo 19	Vaughan hermanos	580 86
1415	,	3	,	Adolfo Kamfmam	102 12	1500	,	19 Mayo 12	E. de Martínez & hijo	282 94
1416	Marzo	26	Abril 26	Narciso Lacayo & Cía.	438 65	1501	,	16 De presente	Guillermo Schemitt	44 68
1417	Abril	5	De presente	P. E. Schubert	48 36	1502	,	18 Mayo 19	Francisco Boquín	543 28
1418	,	5	Mayo 4	Gabriel Lacayo	487 80	1503	,	20	S. Cardenal & Cía	236 27
1419	,	3	Mayo 2	Salvador Cardenal	478 00	1504	,	19 Junio 18	Francisco Altschul	2,605 74
1420	,	5	Mayo 1	S. Wolff & Cía.	372 63	1505	,	21 De presente	Mejía & Marengo	82 70
1421	,	3	De presente	Adam Sáenz & Cía.	6 89	1506	,	12	Tiburcio Martínez	1 40
1422	,	3	Libre	A. Peter & Cía.		1507	,	21	W. F. Graham	1 80
1423	,	3	,	"Siglo XX"		1508	,	17 Junio 19	Jorge Dreyfus	1,618 64
1424	,	4	De presente	Manuel Sandino	29 52	1509	,	19 Mayo 14	S. Chamorro	362 52
1425	,	5	Mayo 10	C. N. Pring	669 55	1510	,	20	S. Wolff & Cía.	654 54
1426	Marzo	18	Libre	Aurora Torres		1511	,	20 Mayo 11	Adám Sáenz & Cía.	205 40
1427	Abril	4	Abril 27	E. de Martínez & hijos	288 63	1512	,	19 De presente	F. A. Bermúdez	179 15
1428	,	5	De presente	Teodoro Tefel	119 74	1513	,	20	Teodoro Tefel	45 73
1429	,	3	,	J. I. Urtecho	96 54	1514	,	20	Carlos Etienne	39 38
1430	Marzo	28	De presente	Colegio de la Asunción		1515	,	19 Mayo 26	Francisco Bermúdez	740 58
1431	Abril	8	,	E. Palazio & Cía.	1 25	1516	,	22 De presente	Adelaida V. de Arce	107 93
1432	,	5	Mayo 18	A. Peter & Cía.	960 13	1517	,	21	Morris Heyden & Cía.	158 81
1433	,	6	De presente	F. S. Pastora	8 40	1518	,	13 Mayo 6	Fanor Fernández	282 58
1434	,	5	Mayo 6	I. Cardoze & hermanos	554 45	1519	,	21 Mayo 12	Julio Castro	229 28
1435	,	7	Abril 29	S. Sevic	244 63	1520	,	21 Libre	Federico Rivers	
1436	Marzo	30	De presente	Fernando Chamorro	11 20	1521	,	25 De presente	Tomás Cisnero	45 62
1437	Abril	7	,	Antonio Castro	90	1522	,	22 De presente Reem.	E. Palazio & Cía.	5 40
1438	,	7	,	Casimiro González	3 10	1523	,	22 Libre	Midence & Cía.	
1439	,	8	,	Emanuel Whilford		1524	,	21 De presente	Pedro V. Suazo	14 24
1440	,	8	,	Legación de los EE. UU.		1525	,	23	San Antonio	06
1441	,	8	,	Salvador Bermúdez	168 84	1526	,	23 De presente Privil.	Josefa Jacoby	82
1442	Marzo	30	Libre	Fábrica de la Catedral		1527	,	24 Libre	Luis Valle	
1443	Abril	3	,	Rafael Cabrera		1528	,	22	Gerónimo Aguilar	
1444	,	7	De presente	José G. Rosales	2 54	1529	,	17 De presente	J. Eduardo Stubbert	1 00
1445	,	8	,	Tiburcio Martínez	2 80	1530	,	25	Macario Molina	157 52
1446	,	8	,	Francisco Cáceres	8 22	1531	,	25	Angel Callejas	2 58
1447	,	10	,	Juan Alvarez	16 80	1532	,	25	R. d' Arbelles	3 30
1448	,	10	,	Salvador Delgadillo	51 06	1533	,	26	Daniel Frixione	144 40
1449	,	10	,	F. A. Bermúdez	150 90	1534	,	26	W. Adams	6 84
1450	,	10	Mayo 8	Cayetano Otero	443 70	1535	,	25	Nicolás Tigerino	4 30
1451	,	10	De presente	Francisco Castro	130 32	1536	,	26 Mayo 17	Pedro García A.	230 75
1452	,	10	,	Tomás Tellería	24 26	1537	,	26 Libre	Asiselo Ramírez	
1453	Marzo	20	Privilegio	Salvador Reyes		1538	,	25 Mayo 26	David Argüello	538 20
1454	Abril	10	Libre	Wassmer von Lützw		1539	,	26	Nicolás Paul	418 82
1455	,	11	De presente	J. A. Robleto & Cía.	51 40	1540	,	27 De presente	Remigio Padilla	6 58
1456	,	10	Libre	Morris Heyden & Cía.		1541	,	18	Guillermo Schmidt	1 16
1457	,	7	De presente	Arturo Pallais	3 00	1542	,	11	J. G. Rosales	1 32
1458	,	11	Mayo 23	J. Pastor Lovo	917 84	1543	,	12	J. Andrés García	1 94
1459	,	11	,	Midence & Cía.	389 59	1544	,	27	J. G. Rosales	1 20
1460	,	8	,	E. Palazio & Cía.	476 96				Suma.....\$	29,945 57
1461	,	11	De presente	Francisco Martínez	2 00				Corinto, 30 de Abril de 1894	
1462	,	11	Mayo 6	Federico Schemegans	359 55				Dionisio Jirón.	
1463	,	13	,	Morris Heyden & Cía.	728 31					
1464	,	12	De presente	Fulgencio Mayorga	91					
1465	,	12	Libre	P. J. Chamorro						
1466	,	12	De presente	Francisco Bermúdez	53 63					
1467	,	12	,	Francisco Martínez	3 20					
1468	,	12	,	Eduardo Ulloa	1 50					
1469	,	12	Mayo 4	Salvador Cardenal & Cía.	234 60					

Estado de las pólizas liquidadas en la Administración del Cabo Gracias á Dios durante el mes de Marzo de 1893.

Nº	Fecha de la liquiden.	Idem. del vencimiento	Importadores	Adeudo	
127	Marzo	1º	De presente	S. A. Cockbun	46 50
128	,	1º	,	Rosendo Calderón	33 28
129	,	1º	,	J. A. Martínez	50 55

(Continuará.)